



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 26 de Setiembre del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 26 de Setiembre del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 858-2019-CF/FCS.- Callao, setiembre 26 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por la sanción de DOS (2) AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA del Docente Nombrado, Auxiliar T.C. 40 horas, Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN, adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física, tal y como consta en la Resolución Rectoral N° 582-2017-R del 03 de Julio de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Capítulo VI DOCENTES ORDINARIOS, Artículo 251° señala que los docentes ordinarios, según el régimen de dedicación en la Universidad, son a: 251.1 Dedicación Exclusiva, 251.2 Tiempo Completo y 251.3 Tiempo Parcial.

Que, el Artículo 246° del Estatuto establece que la Universidad promueve entre sus docentes la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva, por lo menos el 25% de sus docentes deben ser a tiempo completo;

Que, con Expediente N° 01071017 recepcionado el 25 de enero del 2019, la Oficina de Secretaría General hace llegar la solicitud S/N de la docente Mg. Nancy Cirila Elliott Rodríguez, quien solicita el cambio de Dedicación de **Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas**.

Que, siguiendo lo establecido en el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado por Resolución de N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 y su modificatoria, mediante Resolución N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002; se realizó el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, mediante **resolución N° 311-2019-CF/FCS**, de fecha 27 de febrero del 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud resuelve: PROPONER el cambio de dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas de la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ**, docente Nombrada en la categoría Auxiliar adscrita a la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, teniendo una (01) plaza docente por cubrir originada por la sanción de DOS (2) AÑOS DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA del **Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN** Docente Nombrado, en la categoría Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, tal y como consta en la Resolución Rectoral N° 582-2017-R, por DOS (02) años de inhabilitación para el ejercicio de la función pública a partir del 01 de Agosto de 2017; y en vista que a la fecha, dicha plaza continua disponible el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRSHP;

Que, en aras de salvaguardar la plaza disponible antes mencionada, se propone que sea considerada para el trámite de cambio de dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas presentado por la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **PROPONER** que la Plaza disponible originada por la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la función pública del **Mg. JUAN MANUEL ÑIQUEN QUESQUÉN**, Docente Nombrado, Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, sea considerada para el trámite de cambio de dedicación de Tiempo Parcial 20 horas a **Tiempo Completo 40 horas** solicitado por la **MG. NANCY CIRILA ELLIOTT RODRÍGUEZ**, docente adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente Resolución al Rector y a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

